



Comunidad
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE

Ref.: C-333A/031-22

Exp.: A/SUM-021957/2022

Registro:

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto, y el expediente de contratación, y se acuerda la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato suministros titulado **ADQUISICIÓN DE LA OBRA DE ARTE “ESTRUCTURA SIMPLE, 1979: ESTRUCTURA SIMPLE. EJE DIAGONAL VACIO N.1. ESTRUCTURA SIMPLE. EJE DIAGONAL. VACIO N.2 Y ESTRUCTURA SIMPLE. EJE HORIZONTAL” DE LA ARTISTA SOLEDAD SEVILLA PARA EL CENTRO DE ARTE DOS DE MAYO**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

DISPONGO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de suministros titulado **ADQUISICIÓN DE LA OBRA DE ARTE “ESTRUCTURA SIMPLE, 1979: ESTRUCTURA SIMPLE. EJE DIAGONAL VACIO N.1. ESTRUCTURA SIMPLE. EJE DIAGONAL. VACIO N.2 Y ESTRUCTURA SIMPLE. EJE HORIZONTAL” DE LA ARTISTA SOLEDAD SEVILLA PARA EL CENTRO DE ARTE DOS DE MAYO**

2. Aprobar el gasto por importe de **47.190,00 euros**, distribuido en las siguientes anualidades:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2022	47.190,00 euros

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL

P.D. Orden 1389/2021, de 16 de noviembre (BOCM 29/11/2021)

Firmado digitalmente por: CABRERA MARTIN GONZALO
Fecha: 2022.11.14 14:23

Gonzalo Cabrera Martín